DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-10964
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2017ER14508

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: Johanna Catherine Fagua Tuberquia				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local de Usaquén
CAT:	06	**MOVIL:**	MOVIL 8	
FECHA:	8 de Septiembre de 2017	**HORA:**	2:40 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Carrera 7 A N° 182 A - 81	**ÁREA DIRECTA**				300 m²	
SECTOR CATASTRAL	El Rocio Norte	**POBLACIÓN ATENDIDA**				5	
UPZ	9-Verbenal	**FAMILIAS**	5	**ADULTOS**	5	**NIÑOS**	0
LOCALIDAD	1-Usaquén	**PREDIOS EVALUADOS**	1				
CHIP	----------	**OFICIO REMISORIO**	CR-28355				

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Daño Leve

3. ANTECEDENTES:

Los predios de la Carrera 7A N° 182 A - 81, se localizan en el Sector Catastral El Rocio Norte de la Localidad de Usaquén y de acuerdo con el plano normativo del Plan de Ordenamiento Territorial – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia

decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el cual presenta cobertura baja de Amenaza por movimientos en masa y no presenta por inundación.

4. LOCALIZACIÓN



Figura 1. Localización del predio de la Carrera 7 A N° 182 a - 81, de la Localidad de Usaquén.

5. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 8 de Septiembre de 2017, personal del IDIGER efectuó visita a la zona donde se localizan los predios de la Carrera 7 A N° 182 A - 81, en la Localidad de Usaquén, zona de pendiente baja, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas.

En el predio de la Carrera 7 A N° 182 A - 81, se emplaza una vivienda de dos niveles construida en mampostería confinada, cubierta en teja de asbestocemento, con más de 50 años de construida. Se realiza verificación al interior de la vivienda donde no se identifican fisuras y/o grietas en los elementos estructurales que la conforman (ver foto 1).
La vivienda en la actualidad se está acondicionando para el funcionamiento de un centro de menores, mediante labores de pañete y pintura.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia

Al costado nor-occidental de la vivienda se ubica una muro perimetral en mampostería parcialamente-confinada y malla eslabonada. Entre el muro y la vivienda se ubica un sendero con piso en cerámica, donde se evidencia un abertura de aproximadamente 0.5 mm y una longitud de 1.5 m, la cual se ubica a una distancia de 50 cm del muro (ver foto 2). Sin embargo, el muro de cerramiento en mampostería no presenta ningún tipo de daño o afectación.

Al costado occidental de la vivienda, en el predio de la Calle 183 N° 7 A - 31, se adelanta un proyecto multifamiliar, en la actualidad en etapa de construcción de la placa de entrepiso del primer nivel (ver foto 3).

Una de las posibles causas, por las cuales se puede asociar el daño evidenciado en el sendero de la vivienda en comento, se encuentra la cercanía a la obra por lo que posiblemente no se tuvo en cuenta la vulnerabilidad de las edificaciones aledañas, sin descartar, la falta de mantenimiento del mismo. Situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

6. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía 1: Vista de las edificación evaluada en el predio de la Carrera 7 A N° 182 A 81, en la Localidad de Usaquén.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia



Fotografía 2: Se observan los daños evidenciados en el predio de la Carrera 7 A N° 182 A - 81



Fotografía 3: Vista de la obra ubicada la costado occidental de la Carrera 7 A N° 182 A - 81

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Aumento de los daños evidenciados sobre el sendero peatonal del costado oriental de la vivienda evaluada, emplazada en el predio de la Carrera 7 A N° 182 a - 81, en la localidad de Usaquén.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 7 A N° 182 A - 81, en la localidad de Usaquén.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la vivienda emplazada el predio de la Carrera 7 A N° 182 a - 81, de la Localidad de Usaquén, no se encuentran comprometidas en la actualidad bajo cargas normales de servicio, sin embargo baja cargas dinámicas tipo sismo, se podrían presentar afectaciones.

- La funcionalidad el sendero peatonal ubicado al costado oriental de la vivienda avaluada, no se encuentra comprometida en la actualidad por los daños evidenciados, sin embrago ante cargas dinámicas tipo sismo podría verse un aumento en las afectaciones.

10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C (Acuerdo 25/90).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- En caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, se recomienda a los responsables de la vivienda emplazada en el predio de Carrera 7 A N° 182 a - 81 de la Localidad de Usaquén, continuar con el mantenimiento y mejoramiento de la calidad de las construcciones, con el propósito de garantizar durante la vida útil de los inmuebles, las condiciones adecuadas para su uso.

- Al responsable de la construcción del predio ubicado en la Calle 183 N° 7 A – 31, verificar las actas de vecindad a fin de constatar si las edificaciones aledañas presentaban alguna afectación antes de iniciadas las obras y compararlas con las condiciones actuales, con el fin de establecer si se presentaron afectaciones durante la ejecución del proyecto; en caso afirmativo implementar las acciones necesarias, que garanticen llevar los predios a las condiciones de estabilidad y

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia

funcionalidad que tenían antes de iniciadas las labores en obra, acciones que deberán implementarse con el apoyo de personal idóneo y garantizando que se cumpla la normatividad vigente.

- A los responsables de la obra aledaña con nomenclatura Calle 183 N° 7 A – 31, garantizar el cumplimiento de lo estipulado en la Ley 1523 de 2013 capitulo III Artículo 42. Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia, referente a:

  ARTÍCULO 42. ANÁLISIS ESPECÍFICOS DE RIESGO Y PLANES DE CONTINGENCIA. *Todas las entidades públicas o privadas encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de eventos naturales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñará e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.*

- A la Alcaldía Local de Usaquén, adelantar las medidas administrativas pertinentes con el fin realizar un control urbanístico de la obra que se adelanta en el predio de la Calle 183 N° 7 A – 31, y determinar si se están realizando las intervenciones tendientes a reparar o rehabilitar los elementos afectados a los predios aledaños. Actividades que deberán contar con apoyo de personal idóneo, y cumplir los niveles de seguridad exigidos por la normativa y el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

12. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:  Nombre:JOHANNA CATERINE FAGUA TUBERQUIA Profesión: INGENIERA CIVIL MP: 25202181705CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso

JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS